

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós
Radicado: 050013110-007-2020-00226-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d5d41c1f23db2d185778e0753c99bcc5419e303f299f5fee640ed238ac3ccd**

Documento generado en 31/01/2022 09:32:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SEÑOR
JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: KELLY JOHANA LÓPEZ TRUJILLO
DEMANDADO: ARNOLD SEBASTIÁN SÁNCHEZ SERNA
RADICADO: 2020-226
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEISY JACQUELINE GARCÍA GÓMEZ, abogada titulada y en ejercicio, obrando en calidad de apoderada de la señora **KELLY JOHANA LÓPEZ TRUJILLO**, me permito presentar liquidación del crédito con base en lo adeudado por el demandado a la fecha por los siguientes conceptos:

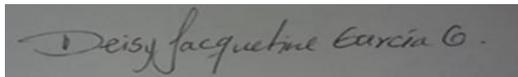
Teniendo en cuenta la cesión del crédito aprobada por el despacho, me permito aportar nueva liquidación del crédito por las cuotas alimentarias en favor de la menor quien es representada por su madre **KELLY JOHANA LÓPEZ**, cuotas desde noviembre de 2021 a enero de 2022, se hacen los respectivos descuentos de los abonos hechos mediante depósito judicial del 19 de noviembre y 16 de diciembre de 2021 respectivamente.

1. Cuotas noviembre de 2021 a enero de 2022 por valor de Ochocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y un pesos (**\$849.341 M/L**) incluidos los intereses legales del 0.5%.
2. Abonos realizados mediante depósito judicial del 19 de noviembre y 16 de diciembre de 2021 por valor de Cuatrocientos setenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos (**\$476.976 M/L**)

Por lo anteriormente expuesto el señor **ARNOLD SEBASTIÁN SÁNCHEZ SERNA** adeuda a mi mandante **KELLY JOHANA LÓPEZ TRUJILLO** a la fecha la suma de Trescientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos (**\$372.365 M/L**).

Anexo (Liquidación)

Del señor Juez,



DEISY JACQUELINE GARCÍA GÓMEZ
T.P 341.161 del C. S. de la J.

AÑO	MES	IPC	SALARIO MINIMO	CUOTA MENSUAL	INTERESES MENSUALES 0.5%	CUOTA MENSUAL MAS INTERESES
2021	NOVIEMBRE	1,61%	\$ 908.526	\$ 272.558	\$ 1.363	\$ 273.921
	DICIEMBRE	1,61%	\$ 908.526	\$ 272.558	\$ 1.363	\$ 273.921
2022	ENERO	5,62%	\$ 1.000.000	\$ 300.000	\$ 1.500	\$ 301.500
TOTAL ADEUDADO						\$ 849.341

ABONOS REALIZADOS MEDIANTE DEPÓSITO JUDICIAL		
19/11/2021	DEPOSITO JUDICIAL	\$ 272.558
16/12/2021	DEPOSITO JUDICIAL	\$ 204.418
TOTAL ABONOS		\$ 476.976

TOTAL ADEUDADO DESCONTANDO ABONOS	\$ 372.365
--	-------------------